



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 862-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Héctor Valdez Albizu queda designado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Artículo 2.- El Lic. Daniel Toribio queda designado Administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Artículo 3.- El Lic. Rafael Camilo queda designado Superintendente de Bancos.

Artículo 4.- Haivanjoe Ng Cortiñas queda designado Superintendente de Valores.

Artículo 5.- El Lic. Simon Lizardo Mezquita queda designado Contralor General de la República.

Artículo 6.- El Lic. Ruben Peña queda designado Director de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 7.- El señor Luis Hernández queda designado Tesorero Nacional.-

Artículo 8.- El Lic. Guarocuya Felix queda designado Director Nacional de la Oficina Nacional de Planificación.

Artículo 9.- El señor Daris Javier queda designado Intendente de Bancos.



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-2-

de Seguros.-
Artículo 10.- El Lic. Aurelio Guerrero queda designado Intendente

Artículo 11.- El Lic. Ramón Ventura Camejo queda designado Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal, *en rango de Secretario de Estado.*

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.


LEONEL FERNANDEZ